

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025/509783

OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES Y DEMÁS IMPRESOS A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN 2026”

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: UN MILLÓN SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.007.420,27 €).
- IVA (se aplica el 21%): DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (211.558,26 €).
- Importe total, IVA incluido: UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.218.978,53 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses a partir de la fecha que se indique en el contrato, sin posibilidad de prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

2026 0100010000 G/22B/22705/00 01

1.218.978,53 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 20 de octubre de 2025 fue dictado Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa, de fecha 10 de octubre de 2025, del Jefe de Servicio de Estudios y Coordinación Electoral de la Secretaría General de Interior, mediante el procedimiento de licitación abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 22 de octubre de 2025 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS 2025/201).

El 6 de octubre de 2025, por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto,



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	10/11/2025 14:32:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6JbSWBwGz41Zt9wD858m9c616	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



habiéndose adaptado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las observaciones contenidas en el mismo.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES Y DEMÁS IMPRESOS A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN 2026”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto, con arreglo al artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 156.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA
Fdo.: María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	10/11/2025 14:32:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6JbSWBwGz41Zt9wD858m9c616	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/